

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE OCTUBRE /2022. -Se allega sustitución de poder.

JOSE BERNARDO URREA S.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00392-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena **ACEPTAR** la sustitución que al poder hace el Dr. Juan José Villa Hurtado en la persona de la Dra. Mónica Yaneth López Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.234.274 y T.P Nro.373030 del C.S.J a quien se le reconoce personería amplia y suficiente para continuar la representación de la parte demandante en los términos del poder otorgado, en este proceso ejecutivo seguido por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA.

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación virtual de la demandada MELISSA BARRERO RODRIGUEZ al correo electrónico indicado en la demanda: mbr981029@gmail.com con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra, de no ser posible se gestionará a la dirección física indicada en la demanda, esto es carrera 34 Nro. 97B-25 Barrio la enea de la ciudad lo que hará la parte a mutuo propio, para lo cual se le concede el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutierrez Vargas', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 170 del 11/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario